República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 ***2020 00396*** *00*
Sustanciación: 1116

De conformidad con el artículo 144 del C.G.P., por secretaría envíese copia del expediente virtual al peticionario Cristian Orozco Pineda, identificado con la c.c. No. 1088294064 al correo electrónico: Orozcopinedacristian@gmail.com

Se aclara al peticionario, debido al interés que le asiste, que si bien es cierto puede actuar en causa propia en el presente asunto por ser de mínima cuantía, se le recomienda que se asesore de un profesional del derecho para que sus actuaciones dentro del proceso sean eficaces.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 152
Fecha de notificación por estado 13/09/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Civil 009
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41a8a1b07e2c97d225494be8eedc5a33f7d2c81421219d6fea51a25d2e543fbe**
Documento generado en 10/09/2021 01:06:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica